

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA



RESOLUCIÓN:

El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina

sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Co-Ponente PE: Catherine Grèze (Verdes/ALE)
Co-Ponente ALC: Rafael Flechas Díaz (Parlamento Andino)

Sábado, 29 de marzo de 2014 - Atenas

EUROLAT – Resolución de 29 de marzo 2014 – Atenas

[sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales]

El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Visto el Artículo 208 del Tratado de Lisboa el cual afirma que la política de cooperación al desarrollo de la Unión debe tener como objetivo principal la reducción, y en el largo plazo, la erradicación de la pobreza,
 - Visto que la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea tiene como objetivo principal la reducción, y en el largo plazo, la erradicación de la pobreza,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de noviembre de 2008, titulada “La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo” (COM(2008)0699),
 - Vista la resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2011, sobre “Una estrategia eficaz de materias primas para Europa”,
 - Visto el acuerdo de Durban sobre el cambio climático,
 - Vistas las políticas latinoamericanas de protección del ambiente y los recursos naturales,
 - Vistas las acciones que desarrollan los Estados Latinoamericanos para alcanzar acuerdos en los que el beneficio de la industria extractiva tenga el mayor impacto en el desarrollo humano sostenible,
 - Vistas las Recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT),
 - Vista la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo¹,
 - Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas,
 - Visto el Dodd–Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act²,
 - Vista la sentencia del 28 de noviembre de 2007 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam,
- A. Considerando que la región de América Latina y el Caribe (ALC) es la principal fuente de recursos mineros del mundo, en virtud de que 13 de los países de la región figuran entre los 15 mayores proveedores de recursos mineros del mundo,
- B. Considerando que América Latina y el Caribe es la región con la mayor diversidad biológica del planeta, que tiene casi la mitad de los bosques tropicales del mundo, 30 % de todo el agua dulce disponible en el planeta y el 40 % del total de sus recursos hídricos renovables, que según la ONU en ALC se encuentran 23 % de los bosques mundiales

¹ C169 O.I.T.

² Pub.L. 111-203, H.R. 4173

pero que sin embargo la región tiene la mayor tasa de deforestación en el mundo y que en esta región también se encuentra el mayor número de especies de árboles en peligro de extinción, amenazadas o vulnerables,

- C. Considerando que el Tratado de Libre Comercio entre la UE y Colombia-Perú y el Acuerdo de Asociación con América Central, aumentarán el flujo comercial de materias primas de América Latina hacia la UE y que estos acuerdos no contienen mecanismos vinculantes que garanticen la aplicación de normas ambientales, derechos humanos y laborales,
- D. Considerando que el alto crecimiento y la volatilidad de precios de las materias primas, impulsado por la alta demanda, relativa escasez y la especulación, propició una llamada re-primarización de las estructuras productivas de la región, elevándose en la actualidad a alrededor de 40 por ciento de los productos de exportación,
- E. Considerando que varios gobiernos han autorizado la minería en reservas naturales, parques nacionales y regionales, humedales, reservas forestales, paramos y otros sitios protegidos,
- F. Considerando la alta correlación que existe entre conflictos sociales y minería, tanto en la UE como en ALC, como lo muestra la oposición de las poblaciones locales y movimientos sociales europeos a los proyectos de minas a cielo abierto en Grecia, España, Rumania y Bulgaria y en Colombia, donde la Contraloría General de la República confirma que 80 % de violaciones a DDHH en 2011 fue en distritos mineros, o en Perú, donde la Presidencia del Consejo de Ministros declaró que de los 62 conflictos sociales registrados desde el inicio del año 2013, la gran mayoría se deben a recursos naturales e industrias extractivas,
- G. Considerando que el aumento de los precios de las materias primas se debe principalmente a la especulación financiera en las bolsas de valores, en las cuales priman las posiciones especulativas sobre la demanda real y que no existe ninguna regulación internacional, ni en los acuerdos bilaterales UE-ALC, que controle la especulación de estas,
- H. Considerando que la crisis financiera de la euro zona y una desaceleración de la economía china pueden impactar la demanda mundial de materias primas de América Latina,
- I. Considerando que de esta manera se mantienen las estructuras comerciales tradicionales entre ALC y la Unión Europea, caracterizadas por el flujo unilateral de las materias primas hacia Europa y el intercambio cada vez más desigual de recursos naturales contra principalmente productos manufacturados con alto valor agregado, procedentes de la UE y destinados a América Latina,
- J. Considerando que la matriz energética de los países de Europa y América Latina está basada en la energía fósil que aumenta y acelera el calentamiento global,
- K. Considerando que basar el modelo de desarrollo económico en la explotación de recursos naturales no es un modelo viable a largo plazo,
- L. Considerando que en términos generales, ALC está experimentando un alto crecimiento económico, que sin embargo está teniendo un fuerte costo ambiental y social, por la falta de mecanismos adecuados de regulación, procedimientos de planificación, ordenamiento

territorial y redistribución de la riqueza, puesto que sus beneficios se concentran en una parte muy reducida de la población y considerando la redistribución de su riqueza en materias primas debe contribuir a una reducción de las desigualdades,

- M. Considerando que los cambios comerciales entre la UE y ALC, teniendo en cuenta la finitud de los recursos naturales, los efectos indeseados del modelo extractivista actual en términos de responsabilidad democrática que priva de estos beneficios a las futuras generaciones, la limitada generación de empleo, insuficientes ingresos a las arcas nacionales, presiones territoriales, deforestación, escasez de agua, contaminación de aire y fuentes hídricas, pérdida de biodiversidad, cambio climático, desplazamientos y cinturones de pobreza en las metrópolis, deben acompañarse de mecanismos que encaucen los flujos hacia la diversificación de la canasta de exportaciones, promover las exportaciones con valor agregado, reequilibrar los beneficios y desarrollar un modelo productivo y comercial, sustentable en el futuro; en este sentido, una Economía Verde debe contribuir a la erradicación de la pobreza y al crecimiento económico sostenido, aumentando la inclusión social; los países UE-ALC deben fomentar métodos de extracción sostenibles y relaciones comerciales leales entre la UE y América Latina,
- N. Considerando que el Convenio 169 de la OIT establece que los pueblos indígenas deben ser consultados sobre decisiones que los afectan, entre ellas, el desarrollo de actividades extractivas en sus territorios; considerando que varios países europeos y latinoamericanos no han ratificado el convenio aún,
- O. Considerando que para superar los riesgos que supone una economía netamente extractivista, es fundamental fomentar la diversificación en otras áreas de la economía; aumentar la productividad mediante el fortalecimiento del aparato productivo propio y local, con tecnología de punta, desarrollar políticas agropecuarias para garantizar la soberanía alimentaria de manera sostenible, enfocadas al incremento del valor agregado, orientando la producción agropecuaria con prioridad hacia la seguridad alimentaria, las necesidades de alimentación locales, nacionales, regionales y continentales; considerando que la explotación de materias primas deja menos tierras para la producción de alimentos y contamina la tierra y el agua,
- P. Considerando que el desafío es múltiple e incluye cuestiones de orden democrático, transparencia y de institucionalidad política, tecnológicas y de eficiencia de recursos, de regulación de la inversión, control de la especulación financiera; de reconsideración de la legislación tanto internacional como bilateral, hacia la búsqueda de un modelo productivo adecuado que no ponga en riesgo la soberanía alimentaria, que no destruya el medio ambiente, y que necesita acciones de corto, medio y largo plazo, negociadas entre ambas regiones con amplia participación ciudadana,
1. Urge la necesidad de crear un asocio Unión Europea-ALC, fundado en la responsabilidad compartida para la supervivencia del planeta, la necesidad de transición hacia la gestión sostenible de los recursos finitos, en particular las materias primas no renovables, al tiempo que se asegure que los países pudieran decidir de sus recursos naturales, la fiscalización de los beneficios y la inclusión democrática de la ciudadanía, buscando un equilibrio entre intereses y derechos; que aumente la responsabilidad social y ambiental de las empresas, con el objetivo de establecer una balanza entre intereses económicos, responsabilidades y derechos humanos;
 2. Insta a los Estados miembros a que cooperen entre sí y con los países de AL en el marco de una estrategia conjunta sobre materias primas; pide que de esta estrategia conjunta la

- UE y AL saquen partido de las sinergias entre las políticas económicas, mineras, industriales e ecologicas;
3. Resalta que las abundantes ganancias provenientes de las exportaciones de materias primas deberían ser más repartidas dentro de la población, proporcionar mayor espacio fiscal a los gobiernos y servir como una plataforma de desarrollo sostenible;
 4. Subraya que para evitar la recesión, la economía europea y latino americana necesitan regular sus intercambios comerciales basados en un compromiso renovado de todos los gobiernos para revitalizar el sistema multilateral equitativo de comercio;
 5. Subraya que el asocio UE-ALC necesita cambios estructurales a ambos lados para fomentar un comercio y una inversión que minimicen los efectos socio-ambientales adversos de la situación actual, reorienten las economías hacia la reducción de la dependencia de las materias primas y de su consumo, el reciclaje y la reutilización en ambos continentes; además subraya que el reto y requisito es el de encontrar soluciones hacia una transición energética sostenible a largo plazo y que mientras eleven el bienestar de vida de la ciudadanía y no descuiden la protección de la naturaleza;
 6. Señala la importancia de las relaciones UE y AL en el ámbito del comercio de materias primas; insiste en que esta relación se base en intereses mutuos y señala que, al fomentar las prácticas de minería sostenibles, es importante intercambiar las mejores prácticas en materia de buena gobernanza, una mayor eficiencia en recursos, la reutilización y el reciclado, la gestión de residuos y de roca estéril, la rehabilitación del legado de las minas, la salud y seguridad, la protección de los trabajadores y la erradicación del trabajo infantil;
 7. Alerta sobre el hecho de los desplazamientos de poblaciones, fundamentalmente indígenas, en los territorios donde se están explotando recursos minero-energéticos y pide a los Estados de AL concernidos que velen por los derechos de estas poblaciones;
 8. Celebra el hecho de que las relaciones comerciales con socios latinoamericanos se hayan convertido en una prioridad para la UE y pide que los acuerdos bilaterales entre AL y UE y aquellos en estado de negociación y preparación, tengan en cuenta las normas medioambientales y sanitarias, incluyen mecanismos eficientes y vinculantes necesarios a la preservación del futuro físico e implementen un modelo productivo sostenible y solidario, teniendo en cuenta la finitud de los recursos naturales; apoya en este sentido la cooperación para una transición energética hacia un modelo sostenible y solidario con políticas de Economía Verde;
 9. Propone, con respecto al aspecto tecnológico, una cooperación reforzada para la transferencia de tecnologías, garantizando reglas de seguridad y sanitarias, infraestructura para limitar los desechos químicos y la polución, permitiendo un seguimiento de toda la cadena productiva; las medidas de seguridad y sanitarias deben ser obligatorias para todas las empresas operando en ALC y UE; insiste en la absoluta necesidad de una transición hacia matrices productivas sustentables; y durante esa transición se complemente con recursos financieros adecuados; subraya la necesidad de una revisión de las políticas impositivas y de regalías, de propiedad intelectual y de transferencia de tecnología, al igual que de medidas contra el fraude fiscal, que garanticen la transparencia sobre las inversiones, la utilización de las regalías y pago de impuestos; pide a los países de ALC-UE luchar conjuntamente contra los paraísos fiscales desde donde puedan operar las empresas en la explotación de materias primas;

10. Pide la inclusión, en todos los acuerdos comerciales de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), que debe ser de carácter obligatorio tanto para Europa como para América Latina, abriendo la puerta al modelo de EITI++, propuesto por el Banco Mundial, y al desarrollo del marco legal que permita la aplicación del "Country per Country Reporting" así como el desarrollo e implementación de leyes cuyo contenido se sustente en el "Dodd-Frank Act" y sus provisiones de implementación, lo cual implica una cooperación en materia de transparencia fiscal supervisión del sector financiero y de las prácticas de inversión como de las condiciones de producción; excluyendo el comercio con metales e hidrocarburos producidos bajo condiciones de esclavitud u otras formas ilegales, o provenientes de áreas protegidas;
11. Pide asimismo la inclusión en tales acuerdos de mecanismos de supervisión conjunta tanto de las prácticas y transparencia de las inversiones, sus impactos sostenibles, como de las condiciones de producción y pide excluir el comercio con metales e hidrocarburos producidos violando derechos laborales y humanos, tales como la producción bajo condiciones laborales inhumanas u otras formas ilegales, o provenientes de áreas protegidas;
12. Solicita que se incluya en los acuerdos cláusulas basadas en los convenios anticorrupción, la lucha contra el fraude y la evasión fiscales y la especulación financiera sobre materias primas, el respeto de derechos humanos, laborales y medio-ambientales;
13. Subraya la importancia de supervisar la compatibilidad de los acuerdos comerciales con compromisos internacionales en materia de derechos humanos y de medio ambiente, en especial la declaración de 2007 de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, y la resolución de la ONU de 2010 que establece el derecho al agua y al saneamiento como un derecho humano;
14. Observa con satisfacción que la Declaración de Madrid reconoce expresamente el principio del derecho soberano de los Estados a gestionar y regular sus recursos naturales, señalando que deberían tomarse en consideración criterios de sostenibilidad;
15. Destaca que los Gobiernos y legisladores tienen la obligación de tener en cuenta las posibles repercusiones de sus decisiones para las poblaciones que se verán afectadas de forma más directa, incluidos los pueblos indígenas; destaca que, a tal fin, estos deben llevar a cabo las consultas necesarias y proporcionar información pertinente a las poblaciones afectadas; señala que la UE en su conjunto y las empresas con base en la Unión que operan en América Latina deben mostrar un comportamiento ejemplar en materia medioambiental y social y respetar los principios de responsabilidad social corporativa; considera indispensable ratificar e implementar los convenios relevantes de la OIT y hacer referencia a sus principios fundamentales en los acuerdos que se encuentran en proceso de negociación o revisión; urge a los países de la CELAC y de la UE que no lo han hecho, a suscribir en el más breve plazo posible el Convenio 169 de la OIT y avanzar hacia su reglamentación e implementación inmediata teniendo en cuenta la Consulta Previa;
16. Subraya que para América Latina es fundamental diversificar más su comercio, basado hasta ahora en materias primas, y seguir evolucionando hacia un comercio sostenible de productos y servicios con mayor valor añadido;
17. Exige que las empresas europeas, latinoamericanas y sus filiales rindan cuentas y sean jurídicamente responsables en el país receptor y sus países de origen de toda violación de

los derechos humanos, las normas medioambientales o las normas laborales fundamentales de la OIT por parte de sus filiales en el extranjero y de las entidades que controlan; con derecho de apelación de las víctimas ante la Organización Mundial del Trabajo (OIT), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (CIADI); señala que la UE en su conjunto y las empresas con base en la unión que operan en América Latina deben mostrar un comportamiento ejemplar en materia medioambiental, social y de empleo; debe promocionarse la imagen de la UE en América Latina respetando los principios de responsabilidad social corporativa; considera que en el combate contra crímenes medioambientales sería importante apoyar la iniciativa de crear una Corte Penal Internacional para el Medio Ambiente;

18. Propone redefinir los criterios del nuevo instrumento LAIF (Latin American Investment Fund), a fin de que su principal objetivo sea la efectiva contribución al combate contra la desigualdad, la erradicación de la pobreza, los objetivos del Milenio y los objetivos de explotación sostenible de los recursos a la vez que se respetan los derechos humanos, laborales y en particular, los derechos de los pueblos indígenas;
19. Apoya al fortalecimiento de las instituciones financieras regionales y el mejoramiento de sus exigencias y controles sociales y ambientales como la facilitación del acceso a la información y participación ciudadana, y criterios para controles de sus impactos que sean claros y transparentes, y que sus financiamientos y proyectos estén basados en el desarrollo sostenible; apoya la constitución y puesta en marcha de instancias regionales para la solución de controversias en materia de inversiones, que garanticen reglas justas y equilibradas al momento de dirimir conflictos entre transnacionales y Estados;
20. Pide a la Comisión que establezca un mecanismo de control destinado a impedir la importación a la UE de productos de la minería extraídos sin garantías sociales, laborales, ambientales y de seguridad; anima a la Comisión a establecer una etiqueta europea de calidad para los productos de la minería extraídos de acuerdo con normas sociales, laborales, ambientales y de seguridad mínimas;
21. Pide a la Comisión y a los países de AL que desarrollen conjuntamente un sistema eficaz de trazabilidad de las materias primas, desde su extracción e importación hasta su reciclado y eliminación, y que introduzcan un sistema de certificación mutua de las materias primas y de sus cadenas de comercialización (Certified Trading Chains) para que pueda garantizarse un comercio justo; y, particularmente para prevenir abusos en el comercio de materias primas procedentes de regiones en crisis, insta a la Comisión a cooperar con las instituciones internacionales correspondientes (ONU, OCDE, OIT) para determinar las mejores prácticas de certificación y avanzar hacia su armonización;

22. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR.